



CENTRO DEMOSTRADOR DE MODELOS DE GESTIÓN DE DATOS Y SERVICIOS SOCIO SANITARIOS





El dato como elemento estratégico en cualquier sector



El dato como activo económico que hay que proteger y explotar



El dato como oportunidad de innovación y crecimiento sin precedentes

CE

La **soberanía digital** es el pilar fundamental para la **economía digital**

CE

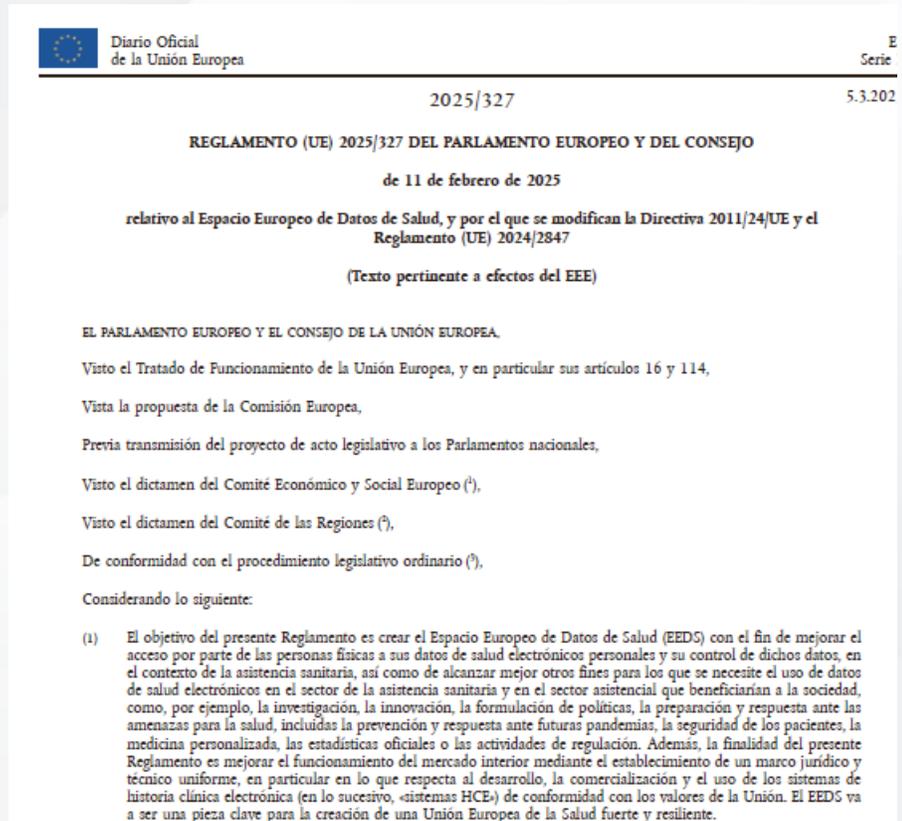
Se ha desarrollado un **marco jurídico** específico y pionero **para promover** la economía de los datos

CE

Los espacios de datos son un **elemento clave** para impulsar la competitividad europea en la **economía digital**

Reglamento Europeo de Datos de Salud (5/3/25)

- **Objeto y ámbito de aplicación**
- 1.El presente Reglamento establece el **Espacio Europeo de Datos de Salud (EEDS)**, para lo cual se disponen reglas, normas e infraestructuras comunes y un marco de gobernanza, con vistas a **facilitar el acceso a los datos de salud electrónicos** a efectos del uso primario de los datos de salud electrónicos y el uso secundario de estos datos.
- 2.El presente Reglamento: desarrolla y complementa los derechos de las personas físicas establecidos en el Reglamento (UE) 2016/679 con respecto al uso primario y uso secundario de sus datos de salud electrónicos personales; establece reglas comunes para los sistemas de **historias clínicas electrónicas («sistemas HCE»)** en relación con dos componentes obligatorios armonizados de programa informático, a saber, el componente de programa informático europeo **de interoperabilidad para sistemas HCE** y el componente de programa informático europeo de registro para sistemas HCE, tal como se definen en el artículo 2, apartado 2, letras n) y o), respectivamente, **y para las aplicaciones de bienestar** para las que se afirme que son interoperables con los sistemas HCE en relación con esos dos componentes armonizados de programa informático, en lo que respecta al uso primario de datos de salud electrónicos; introduce reglas y mecanismos comunes para el uso primario y el uso secundario de datos de salud electrónicos; **establece una infraestructura transfronteriza** que permitirá el uso primario de datos de salud electrónicos personales en el conjunto de la Unión; establece una infraestructura transfronteriza para el uso secundario de datos de salud electrónicos; establece mecanismos de gobernanza y coordinación a nivel de la Unión y nacional tanto para el uso primario como para el uso secundario de datos de salud electrónicos.

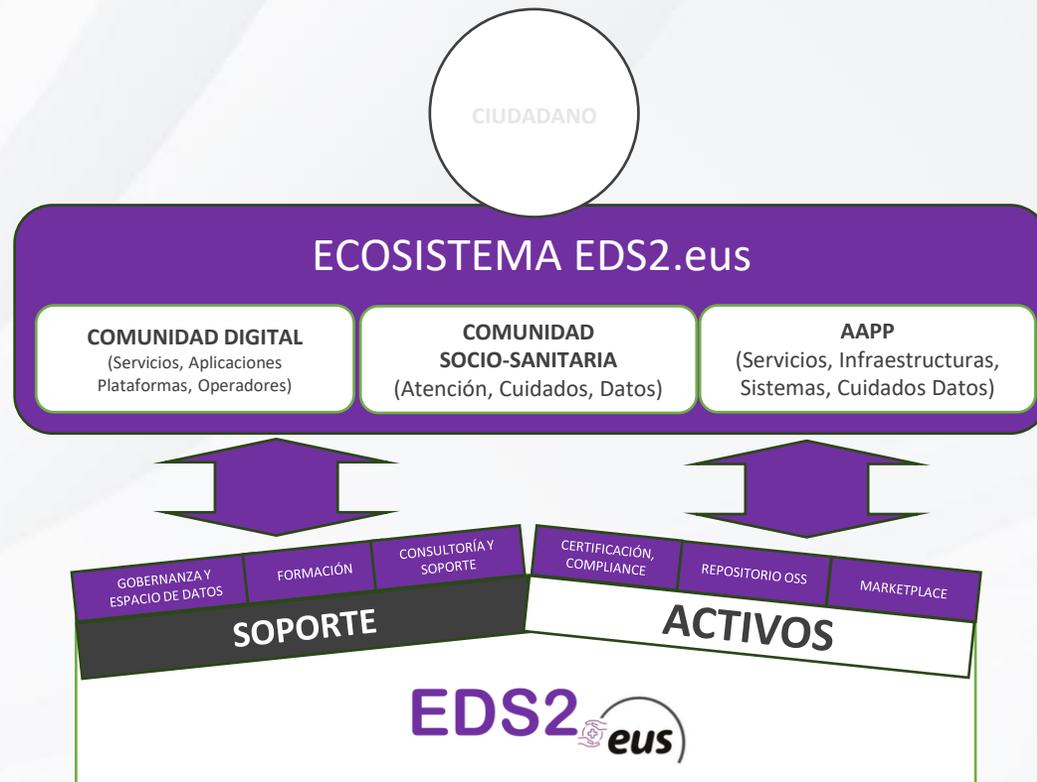


El proyecto EDS2.eus es la creación de un **centro demostrador de espacios de datos para el sector sociosanitario**.

Esta iniciativa , busca apoyar la **revolución en la gestión de datos** en el ámbito de la salud y los servicios sociales, promoviendo la **innovación**, la **eficiencia** y la **calidad** en la prestación de servicios.

Modelo de trabajo EDS2

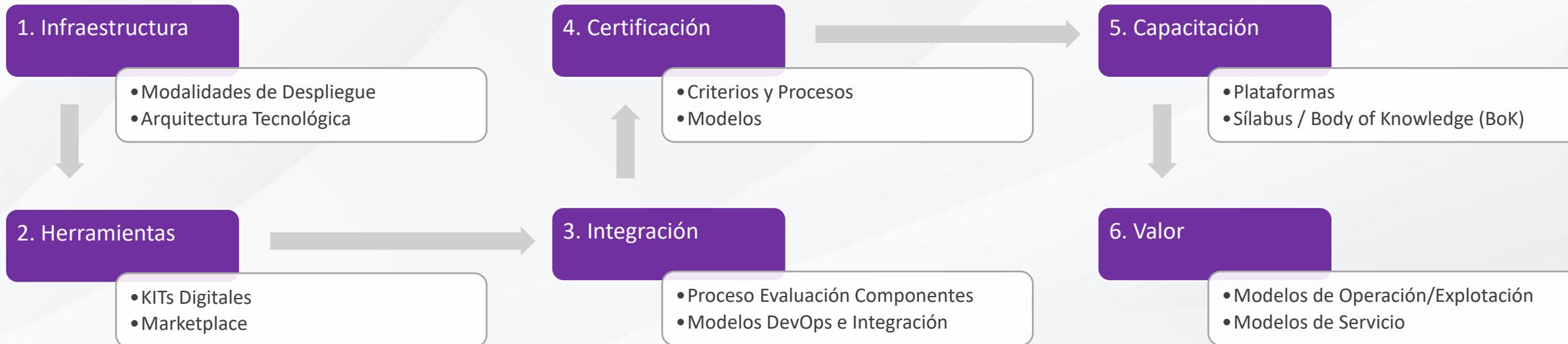
EDS2.eus - Oferta de Servicios



- Infraestructura de acceso a datos Socio-Sanitarios
- Servicio consultoría al desarrollo de casos de uso
- Repositorio *Open Source*
- *Marketplace* de Herramientas
- Marketplace de Data
- Certificación de aplicaciones
- Formación y gestión del talento

Modelo de trabajo EDS2

Metodología EDS2.eus (Centro Demostrador)





Apoyando la Transformación Digital del Sector Socio-Sanitario

Identificar modelos de servicio, retos y necesidades.
Establecer un modelo de trabajo en red

Promover la formación e innovación abierta y el desarrollo del talento

Desarrollar e integrar tecnologías de vanguardia: productos y soluciones para procesar los datos.

EDS2 como un entorno dinámico para la generación de nuevos modelos de servicio. Gobernanza inclusiva y equitativa.

CASOS DE USO

CAPACITACIÓN

TECNOLOGIA

ECOSISTEMA

¡gracias!

www.gaia.es | 902 54 03 21

Daniel Aguirre
CEO
iriondo@gaia.es

